



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 11 /2009.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 10/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 10/09, se declaró el día de la fecha como inhábil para los Juzgados de primera y segunda instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, con sede en Roque Saenz Peña 636.

Que, los problemas con el aire acondicionado central afectan el servicio de red informática del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que, por razones de necesidad y urgencia corresponde que sea la Presidencia quien resuelva, sin perjuicio de lo cual las actuaciones serán giradas a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el próximo Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil el día 20 de febrero de 2009, para todo el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, incluyendo al Ministerio Público, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que efectivamente se cumplan.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaria de Coordinación, para tratamiento del próximo Plenario de Consejeros.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 11 /2009.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires